

# **GUÍA PARA TRABAJAR CUENTAS MOROSAS BAJO REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PROBLEMÁTICA**

**BDE-007-PE-Guía.02**

16 de febrero de 2012

**GUÍA PARA TRABAJAR CUENTAS MOROSAS BAJO  
REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PROBLEMÁTICA**

---

**TABLA DE CONTENIDO**

|   |          |
|---|----------|
| <b>I. TÍTULO .....</b>                    | <b>1</b> |
| <b>II. PROPÓSITO .....</b>                | <b>1</b> |
| <b>III. GUÍAS .....</b>                   | <b>1</b> |
| <b>IV. ENMIENDAS .....</b>                | <b>3</b> |
| <b>V. RECOMENDACIÓN Y APROBACIÓN.....</b> | <b>4</b> |

# GUÍA PARA TRABAJAR CUENTAS MOROSAS BAJO REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PROBLEMÁTICA

---

## I. Título

Esta Guía se conocerá como "Guía para Trabajar Cuentas Morosas bajo Reestructuración de Deuda Problemática" del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (el "Banco"), en adelante "la Guía".

## II. Propósito

Las situaciones y condiciones económicas han afectado la capacidad de pago de deudores del Banco. Con el propósito de preservar los márgenes netos de intereses ("*net interest margin*") y activos productivos, el Banco está dispuesto a trabajar con dichos deudores con el fin de mantener las relaciones. Para conseguir lo antes mencionado, el Banco determinó manejar las deudas consideradas problemáticas o en deterioro, asignándolas a la División de Préstamos Especiales para trabajarlas, según sea el caso, bajo el concepto de Reestructurar una Deuda Problemática o "*Troubled Debt Restucture*" (TDR, por sus siglas en inglés).

Hacer un buen uso de la práctica para manejar préstamos considerados en deterioro o de alto riesgo para el Banco requiere de, entre otros, fundamentos específicos relacionados a la contabilidad del cobro, reconocimiento de ingresos, reservas y pérdidas, y el manejo o administración de dichas cuentas. El establecer estas prácticas incluye el desarrollar e implementar políticas, guías y procedimientos atados a controles internos adecuados. La supervisión y adiestramiento al personal asignado a estas funciones debe y tiene que ser específico y adecuado, dirigido al entendimiento y efecto directo que causa en los libros del Banco las transacciones bajo el concepto de TDR. Por esto, las políticas y procedimientos del Banco deben proporcionar una comprensión clara de lo que es una reestructuración de una deuda problemática y cómo se va a administrar. Esto requiere que las reestructuraciones se presenten debidamente documentadas en los formularios establecidos para sus aprobaciones y se otorguen los documentos legales correspondientes, así como financieros, según sea el caso.

La Guía se utilizará como complemento del *Procedimiento de Cobros y Préstamos Especiales*, en lo relacionado a las gestiones de cobro aceptadas por el Banco y utilizadas en la División de Préstamos Especiales y Cobros.

## III. Guías

- A. Hacer un plan de pago reestructurándolo bajo TDR conlleva contar con cuatro factores primordiales:



## **GUÍA PARA TRABAJAR CUENTAS MOROSAS BAJO REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PROBLEMÁTICA**

---

- 1ro.** – Un contrato de crédito existente o cualquier otro documento relacionado al mismo, según aplique, debe ser formalmente renovado, ampliado o modificado.
- 2do.** – El deudor debe estar experimentando dificultades financieras y el Banco tiene que tener conocimiento de esto.
- El deudor está atrasado en su responsabilidad de pagos con el Banco.
  - El deudor radicó bancarrota o está en proceso de radicar bancarrota. El no trabajar una reestructuración bajo TDR le impediría conseguir dinero en el mercado regular para sus otras deudas no problemáticas.
  - El flujo de efectivo del deudor no es suficiente para cubrir su responsabilidad de pago existente para con el Banco, basándose en su actual operación o en sus proyecciones.

El deudor debe mostrar evidencia aceptable al Banco, respecto a su capacidad actual de repago. El Banco, a su discreción, solicitará la información que estime necesaria para evaluar la viabilidad del repago de la deuda.

- 3ro.** – **El Banco otorga una concesión, que bajo el curso normal de su negocio, no daría.**

Estas concesiones pueden variar, dependiendo de la situación particular de cada caso. Entre éstas: la reducción de la tasa efectiva de interés, reducción o eliminación de principal, intereses, cargos por mora o cualquier cantidad o balance pendiente de pago, modificación o extensión de los requerimientos financieros establecidos en la transacción original para mejorar su flujo de efectivo (*“Financial Covenants”*), aumentando así la posibilidad de continuar pagando sus deudas y mantener la operación del negocio, entre otras. Las concesiones antes mencionadas se expresan a manera de ejemplo y no pretenden bajo ninguna circunstancia limitar las alternativas disponibles. El Banco podrá evaluar otras alternativas distintas a las aquí expresadas, si entiende que la alternativa evaluada es viable.

- 4to.** – **La reestructuración de una deuda bajo TDR deberá contemplar una estructura de pago razonablemente viable y acomodarse a la capacidad de pago del deudor, asegurando siempre minimizar el riesgo y pérdidas adicionales para el Banco.**

- B.** Las deudas reestructuradas por el Banco bajo TDR, son considerada como deudas en deterioro y deben ser manejadas y asignadas a un Oficial de Préstamos Especiales. Por tal razón, el Banco, bajo los procedimientos

## **GUÍA PARA TRABAJAR CUENTAS MOROSAS BAJO REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PROBLEMÁTICA**

---

existentes tiene que realizar el Análisis de Riesgo (conforme a lo establecido en las *Guías para Trabajar el Informe de Riesgo Bajo Préstamos Especiales*) y tomar las medidas correctivas de riesgo en relación a la reserva, ya sea general o específica, y tomar la pérdida correspondiente, según sea el caso, siguiendo los procedimientos establecidos para establecer la reserva para pérdidas del Banco, según establecido en el *Procedimiento de Cobros y Préstamos Especiales*.

El Análisis de Riesgo se hace generalmente basado en el valor de las colaterales y garantías existentes tomadas en la transacción original. Dicho Análisis de Riesgo se hace siguiendo las *Guías para la Evaluación de Colaterales en Préstamos Especiales*.

- C. Toda deuda reestructurada por el Banco bajo TDR, tiene que estar debidamente identificada y registrada, de manera que el Banco tenga un control de cuántas reestructuraciones se aprueban y cuántas finalmente se llevan a cabo como remedio o esfuerzo por preservar los márgenes netos de intereses y activos productivos, asegurando siempre minimizar el riesgo y pérdidas adicionales para el Banco.**
  
- D. Otra de las consideraciones que se toman durante el proceso de reestructurar una deuda bajo TDR es el reconocimiento de ingresos por concepto de intereses.**
  - 1. Si un crédito estaba codificado bajo el método de reconocimiento de ingresos por concepto de intereses ("*Accrual Basis*") antes de la reestructuración, la norma es que el crédito debe permanecer bajo el mismo método de "*Accrual Basis*" siempre y cuando se pueda documentar que el deudor puede cumplir con el nuevo plan de pago con la reestructuración bajo TDR.
  
  - 2. Si el crédito estaba codificado bajo el método de no acumulación de ingresos por concepto de intereses ("*Non-Accrual Basis*") antes de la reestructuración, la norma es que el crédito debe permanecer bajo el mismo método de "*Non-Accrual Basis*", hasta que el deudor pueda demostrar que puede cumplir con el nuevo plan de pago. Por lo general, se considera un periodo de seis (6) a doce (12) meses de pagos consecutivos, según acordado, como la base de cumplimiento.

### **IV. Enmiendas**

La presente Guía podrá ser enmendada cuando el Banco lo entienda necesario. Entre otras razones, podrá ser enmendada para mejorar los servicios y operaciones del Banco, para conformarlo a la promulgación de nuevas leyes, reglamentos, cartas circulares u órdenes ejecutivas de aplicación general o específica para el Banco. Toda enmienda a esta Guía deberá ser aprobada por el Presidente del Banco.

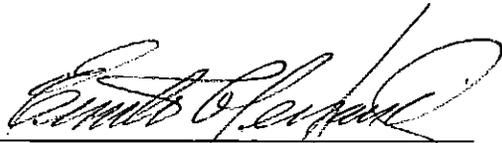
## GUÍA PARA TRABAJAR CUENTAS MOROSAS BAJO REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PROBLEMÁTICA

---

### V. Recomendación y Aprobación

La *GUÍA PARA TRABAJAR CUENTAS MOROSAS BAJO REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PROBLEMÁTICA, BDE-007-PE-Guía.02*, ha sido preparada y recomendada por el Gerente de Préstamos Especiales y Cobros y El Vicepresidente Ejecutivo de Riesgo y Cumplimiento del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

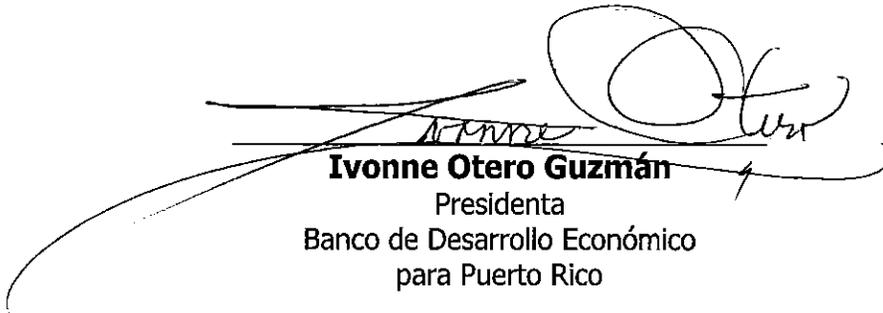
La *GUÍA PARA TRABAJAR CUENTAS MOROSAS BAJO REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PROBLEMÁTICA, BDE-007-PE-Guía.02*, ha sido aprobada por la Presidenta del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el 16 de febrero de 2012. Estará vigente inmediatamente después de su aprobación.



**Emilio Hernández**  
Gerente  
División de Préstamos Especiales y  
Cobros



**Jorge Crespo Marichal**  
Vicepresidente Ejecutivo  
Riesgo y Cumplimiento



**Ivonne Otero Guzmán**  
Presidenta  
Banco de Desarrollo Económico  
para Puerto Rico